



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 28 DIC 2017

2017/05/013/210

VISTO: el plan estratégico diseñado por la Unidad Ejecutora 013 "Dirección General de Casinos" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" para adecuar los juegos tradicionales en el Casino del Estado, Nuevo Nogaró a la realidad del mercado en Punta del Este.

RESULTANDO: I) que para un desarrollo más eficiente, se llevará a cabo un proceso de reestructura de dichos juegos, tanto de la operación como del personal a disponer con esa finalidad.

II) que en ese marco se les comunicó a los funcionarios del sector especializado del citado establecimiento, las mejores alternativas disponibles para el reperfilamiento de su futuro laboral.

III) que culminada esta instancia, diez funcionarios del sector especializado optaron por la posibilidad de cambio de escalafón al sector administrativo para cubrir las necesidades de servicio en dicho sector de varios establecimientos del Organismo.

IV) que quienes optaron por el pasaje al sector administrativo debieron de participar de una capacitación en el rol de administrativo de caja.

V) que el artículo 30 del Decreto N° 402/016 de 19 de diciembre de 2016, faculta a la Dirección General de Casinos a arbitrar el procedimiento de transformación correspondiente, a efectos de habilitar el pasaje de personal que reviste en el Escalafón "R, Especializado de Casinos", a los Escalafones CC, C o D, siempre que existan necesidades de servicio. A tales efectos, la toma de posesión en el nuevo escalafón se efectivizará en el último grado del mismo.

CONSIDERANDO: I) que en ese marco, el mencionado Organismo gestiona transformar el cargo y función contratada que respectivamente ocupan los funcionarios comprendidos en la presente resolución, en el cargo de Fiscal III, Grado 12, del Escalafón CC – Administrativo y Fiscalizador de Casinos y en la función contratada de Fiscal III – Zafra, Grado 12, del Escalafón CC-Administrativo y Fiscalizador de Casinos.

II) que los citados funcionarios han manifestado expresamente su conformidad de ingresar por el último grado del referido escalafón.

ASUNTO 1 6 4 1

ABQ/RH/A-NV

III) que los referidos funcionarios, reúnen las condiciones necesarias para cumplir con tareas en el sector administrativo, quedando sujeto el perfeccionamiento del referido pasaje de Escalafón a la resolución de la Dirección General de Casinos que disponga la fecha de transformación de los cargos que actualmente ocupan los mismos.

IV) que en el período comprendido entre el dictado del presente acto y la referida transformación de cargo, los funcionarios comprendidos en la presente resolución, mantendrán todos sus derechos y deberes correspondientes a su estatuto funcional actual en el Escalafón R, Especializado de Casinos.

ATENCIÓN: a lo dispuesto en la Ley N° 13.921 de 30 de noviembre de 1970, en la redacción dada por el artículo 165 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991, modificado por el artículo 194 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996, con la interpretación auténtica resultante del artículo 156 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, y al artículo 30 del Decreto N° 402/016 de 19 de diciembre de 2016,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Transfórmense los cargos de los funcionarios de la Dirección General de Casinos que se citan a continuación de acuerdo al siguiente detalle:

Cédula de Identidad	Nombre	Cargo Actual	Cargo Transformado
4.486.005-0	María Pía Chapore Díaz	Especializado III, Grado 12, Esc. R	Fiscal III, Grado 12, Esc. CC
4.740.855-4	Mariana Victoria Lemes Núñez	Especializado III, Grado 12, Esc. R	Fiscal III, Grado 12, Esc. CC
2.569.656-5	Lourdes Noel Plada Delgado	Especializado II, Grado 12, Esc. R	Fiscal III, Grado 12, Esc. CC
2.878.143-2	Javier Cazalaz Santeugini	Especializado III, Grado 12, Esc. R	Fiscal III, Grado 12, Esc. CC
2.969.967-4	Néstor Gustavo Scarpa Rocha	Especializado II, Grado 12, Esc. R	Fiscal III, Grado 12, Esc. CC
3.356.962-5	Diego Montenelli Abaddie	Especializado III, Grado 12, Esc. R	Fiscal III, Grado 12, Esc. CC
3.700.797-4	Fernando Gabriel Núñez Correa	Especializado III, Grado 12, Esc. R	Fiscal III, Grado 12, Esc. CC
4.187.034-5	Pablo Rafael Peña De León	Especializado III, Grado 12, Esc. R	Fiscal III, Grado 12, Esc. CC
4.160.863-7	María Florencia Calvete Gómez	Especializado III, Grado 12, Esc. R	Fiscal III, Grado 12, Esc. CC



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

2017/05/013/210

2º) Transfórmase la función contratada del funcionario de la Dirección General de Casinos, Sr. Luis Gastón Tabeira Mesa, de acuerdo al siguiente cuadro:

Cédula de Identidad	Nombre	Función contratada actual	Función contratada transformada
4.546.338-4	Luis Gastón Tabeira Mesa	Especializado III - Z, Grado 12, Escalafón R – Especializado de Casinos	Fiscal III - Z, Grado 12, Escalafón CC – Administrativo y Fiscalización de Casinos

3º) Disponer que el perfeccionamiento de las referidas transformaciones, quedará condicionado al acto administrativo emanado de la Dirección General de Casinos disponiendo la fecha a partir de la cual operarán dichas transformaciones y a la efectiva concreción de las mismas, por lo que hasta que opere dicha condición suspensiva, los funcionarios antes citados mantendrán, a todos los efectos, los derechos y deberes correspondientes al estatuto de los funcionarios del Escalafón R – Especializado de Casinos.

4º) Comuníquese y pasa a sus efectos a la Dirección General de Casinos. Cumplido, archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

